

UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 002 de 1996
(27 MAYO 1996)

el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal de 1996.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

En el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca de la actual vigencia los rubros relacionados a continuación presentan saldos que resultan insuficientes para atender los compromisos respectivos así:

RUBRO	SALDO
17 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	656.600,00
18 HORAS CATEDRA	63'211.474,00
21 PRIMA TECNICA	-0-
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	362.231,00
03 MANTENIMIENTO	13'940.165,73
14 CAPACITACION	1'168.200,00
22 BIENESTAR UNIVERSITARIO	18'340.183,00

según certificado de disponibilidad 504 del 3 de mayo de 1996, expedido por la Sección Financiera en el presupuesto de funcionamiento de la actual vigencia existe disponibilidad para una modificación presupuestal (contracrédito) por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 905 (\$181'877.000,00) mte., de los rubros que se detallan en el citado certificado y con las siguientes fuentes de financiación:

AFORTE NACIONAL	153'361.000,00
RECURSOS ADMINISTRADOS	28'516.000,00

El artículo 34 del Decreto 568 del 21 de marzo de 1996, establece: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos..."

Por lo anterior se hace necesario contracreditar los rubros SUELDOS PERSONAL DE NOMINA, OTROS GASTOS Y SERVICIOS PERSONALES (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO D.G.P.N.), PRIMAS EXTRAORDINARIAS, SENA y creditar los rubros REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS, HORAS CATEDRA, PRIMA TECNICA, MATERIALES Y MINISTROS, MANTENIMIENTO, CAPACITACION y BIENESTAR UNIVERSITARIO, del presupuesto de gastos de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 1996, financiados con **AFORTE NACIONAL** conforme siguiente detalle:

SECCION 2233
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ORD	SUB	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
			PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	153'361.000,00	153'361.000,00
			SERVICIOS PERSONALES	153'361.000,00	153'361.000,00
1		01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		30'500.000,00
3	0003	01	HORAS CATEDRA		117'926.000,00
		01	PRIMA TECNICA		4'935.000,00
		01	SUELDOS PERSONAL NOMINA	54'334.000,00	
1	0004	01	OTROS GASTOS POR SERV. PERS. (DIS. PREVIO CONCEPTO DGP.N)	99'027.000,00	

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
APROBADO
Director General del Presupuesto Nacional



UNIVERSIDAD
COLEGIO MAYOR
DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 Acuerdo No. 002 de 1996 'Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a la vigencia fiscal de 1996'.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal de 1996, financiados con **RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD**, conforme al siguiente detalle:

SECCION 2233					UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	
NUM	ORD	SUB	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
				PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	28'516.000,00	28'516.000,00
				SERVICIOS PERSONALES	8'228.000,00	
1010		90		PRIMAS EXTRAORDINARIAS	8'228.000,00	
				GASTOS GENERALES		15'516.000,00
2002		90		MATERIALES Y SUMINISTROS		10'516.000,00
2003		90		MANTENIMIENTO		5'000.000,00
				TRANSFERENCIAS	20'288.000,00	13'000.000,00
3014		90		CAPACITACION		7'000.000,00
3022		90		BIENESTAR UNIVERSITARIO		6'000.000,00
3010		90		SERV. NAL DE APRENDIZAJE (SENA)	20'288.000,00	

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Santafé de Bogotá, D.C., a los 27 de Mayo 1996

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN

uz D.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
Director General del Presupuesto Nacional

45.